

Capítulo 4

Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte

Notas.

1. Se considera *leche*, la leche entera y la leche desnatada (descremada) total o parcialmente.
2. En la partida 04.05:
 - a) Se entiende por *mantequilla (manteca)**, la mantequilla (manteca)* natural, la mantequilla (manteca)* del lactosuero o la mantequilla (manteca)* «recombinada» (fresca, salada o rancia, incluso en recipientes herméticamente cerrados) que provengan exclusivamente de la leche, con un contenido de materias grasas de la leche que sea superior o igual al 80 % pero inferior o igual al 95 %, en peso, de materias sólidas de la leche, inferior o igual al 2 % en peso y, de agua, inferior o igual al 16 % en peso. La mantequilla (manteca)* no debe contener emulsionantes añadidos pero puede contener cloruro sódico, colorantes alimentarios, sales de neutralización y cultivos de bacterias lácticas inocuas.
 - b) Se entiende por *pastas lácteas para untar* las emulsiones del tipo agua-en-aceite que se puedan untar y contengan materias grasas de la leche como únicas materias grasas y en las que el contenido de éstas sea superior o igual al 39 % pero inferior al 80 %, en peso.
3. Los productos obtenidos por concentración del lactosuero con adición de leche o de materias grasas de la leche se clasifican en la partida 04.06 como quesos, siempre que presenten las tres características siguientes:
 - a) un contenido de materias grasas de la leche superior o igual al 5 %, calculado en peso sobre el extracto seco;
 - b) un contenido de extracto seco superior o igual al 70 % pero inferior o igual al 85 %, calculado en peso;
 - c) moldeados o susceptibles de serlo.
4. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos obtenidos del lactosuero, con un contenido de lactosa superior al 95 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre materia seca (partida 17.02);
 - b) las albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca) (partida 35.02) ni las globulinas (partida 35.04).

Notas de subpartida.

1. En la subpartida 0404.10, se entiende por *lactosuero modificado* el producto constituido por componentes del lactosuero, es decir, lactosuero del que se haya extraído, total o parcialmente, lactosa, proteínas o sales minerales, o al que se haya añadido componentes naturales del lactosuero, así como los productos obtenidos por mezcla de componentes naturales del lactosuero.
 2. En la subpartida 0405.10, el término *mantequilla (manteca)** no comprende la mantequilla (manteca)* deshidratada ni la «ghee» (subpartida 0405.90).
-

04.01 Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.

- 0401.10.00 - Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso
- 0401.20.00 - Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso
- 0401.30 - Con un contenido de materias grasas superior al 6 % en peso
 - 0401.30.10 Leche
 - 0401.30.20 Nata (crema)

04.02 Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.

- 0402.10.00 - En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso
 - En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:
 - 0402.21 -- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante
 - 0402.21.10 Leche
 - 0402.21.20 Nata (crema)
 - 0402.29 -- Las demás
 - 0402.29.10 Leche
 - 0402.29.20 Nata (crema)
 - Las demás:
 - 0402.91 -- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante
 - 0402.91.10 Leche
 - 0402.91.20 Nata (crema)
 - 0402.99 -- Las demás
 - 0402.99.10 Leche
 - 0402.99.20 Nata (crema)

04.03 Suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.

- 0403.10 - Yogur
 - 0403.10.10 Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao
 - 0403.10.90 Los demás
- 0403.90 - Los demás
 - 0403.90.10 Sin aromatizar, sin adición de frutos ni cacao
 - 0403.90.90 Los demás

04.04 Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.

- 0404.10 - Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante
- 0404.10.10 Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante
- 0404.10.20 Concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante

- 0404.90 - Los demás
- 0404.90.10 Sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante
- 0404.90.20 Concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante

04.05 Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.

- 0405.10.00 - Mantequilla (manteca)*
- 0405.20.00 - Pastas lácteas para untar

- 0405.90 - Las demás
- 0405.90.10 Aceite butírico («butteroil»)
- 0405.90.90 Los demás

04.06 Quesos y requesón.

- 0406.10 - Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón
- 0406.10.10 Requesón
- 0406.10.90 Los demás

- 0406.20.00 - Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
- 0406.30.00 - Queso fundido, excepto el rallado o en polvo
- 0406.40.00 - Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por *Penicillium roqueforti*
- 0406.90.00 - Los demás quesos

04.07 Huevos de ave con cáscara (casarón), frescos, conservados o cocidos.

- 0407.00.10 Para reproducción
- 0407.00.90 Los demás

04.08 Huevos de ave sin cáscara (casarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.

- Yemas de huevo:
- 0408.11.00 -- Secas
- 0408.19.00 -- Las demás

- Los demás:

0408.91.00 -- Secos

0408.99.00 -- Los demás

0409.00.00 Miel natural.

0410.00.00 Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.
